de los Señores Obispos que mueren, para que así, asegurados, se den y entreguen á quienes pertenezcan, como es á las Iglesias, y consta de ejemplares etc.»

Expuso además, que quedando la Cuarta episcopal, que el Gobernador pretendía cuestionar, en poder del Colector Sepúlveda, no era motivo en manera alguna para que se le tuviere preso como se encontraba, pues tenía dadas fianzas de toda seguridad en personas laicas, llanas y abonadas. Concluyó, en fín, el Cabildo diciendo: «Y de proseguir VS. en la compulsión y prisión de dicho Luis Sepúlveda, Colector, protestamos y requerimos á VS. que cualquiera daño, menoscavo, perjuicio ó gastos que se recrecieren á esta Santa Iglesia en cobrar y recuperar dichos bienes, corren por cuenta y riesgo de la persona y bienes de VS. y no de las nuestras y de nuestros bienes, y con este requirimiento y protestación nos presentarémos ante quien con justicia debamos pedir lo que convenga á su tiempo. Y de este nuestro requirimiento se servirá VS. que se nos dé testimonio para resguardo, y que el presente Secretario de nuestro Cabildo lo haga notorio á VS. dicho General D. Enrique Dávila Pacheco, Gobernador y Capitán General de estas Provincias, Caballero de la Orden de Santiago etc.»

El Secretario del Venerable Cabildo hizo en efecto la notificación, presentándose en el palacio real el Sábado, dicho día 21 de Mayo de 1650, y le leyó, dice en su diligencia, *de verbo ad verbum* sin faltar cosa, el auto y requirimiento, al Gobernador y Capitán General D. Enrique Dávila y Pacheco, quien lo oyó y respondió que se lo dejase para que con toda brevedad se respondiere á él, el cual quedó en su poder y le pedí testimonio, y que se me daría de que doy fé.—El Br. Bartolomé Hortiz de la Sonda, Secretario.»

No hemos podido encontrar los demás documentos relativos á esta cuestión, pero entendemos que debió ganarla el Cabildo, así por la justicia que le asistía, como porque la Real Audiencia de México dirigía bien el asunto, á lo que parece por los datos ciertos que acabamos de trascribir. Sin embargo, como en el año inmediato siguiente sucedió en el gobierno de la Península como Gobernador y Capitán General propietario, enviado desde la Corte, el Conde de Peñalva D. García de Valdés Osorio, célebre por sus desafueros y arbitrariedades, y que tomó posesión en 19 de

Octubre de 1650, (1) podemos temer que haya habido complicaciones en que la Catedral acaso hubiese perdido por completo lo que era suyo. La deficencia de nuestros archivos nos deja en oscuridad sobre este y otros muchos más interesantes asuntos.

VII

El Dr. D. Justo Sierra dice: «El P. Cogolludo, escritor contemporaneo, parece haber formado no muy buen concepto del Sr. Torres de Rueda. En su relato hace de él un personaje casi ridículo, en lo que acaso habría intervenido alguna de las pasiones que entonces se ponían en juego, mucho más si se atiende á que en la época de que vamos hablando, el pleito de los frailes con la Clerecía de esta Diócesis se hallaba más complicado que nunca.»

Ciertamente, ya hemos visto en parte cómo se expresa Cogolludo de un Prelado tan distinguido y respetable como el Exelentísimo é Ilustrísimo Sr. Dr. D. Marcos de Torres y Rueda, manifestando con inexplicable descaro el juicio infamante que sin razón alguna de él hacía, y solo por haber mandado que los Curas Religiosos satisfacieran los derechos causados por autos de visita, como los pagaban los Párrocos del Clero secular, puesto que en cuanto Curas dependen los unos como los otros del Obispo Diocesano. De aquí fué que la nota de interesado y de avaro surgió contra el Prelado, y le persiguió hasta fuera de Yucatán, y hasta la misma tumba. Pero oigamos á Cogolludo por entero, y se verá que, como dice D. Justo Sierra, se propuso evidentemente ridiculizar al personaje.

«Quiso–dice–que le dieran una *buena cantidad, que por señas dió á entender que no era mal besamanos.* No se le *concedió* como cosa que *no parecía justa*..... En la flota del año de 1647 llegó esta Cédula (la del nombramiento de Gobernador del Vireinato) que le trajo á Mérida un Capitán, y pidiéndole albricias de la mer-

(1) D. Eligio Ancona en su *Historia de Yucatán*, Lib. IV. Cap. V. dice que el Conde de Peñalva tomó posesión del gobierno el 19 de Octubre de 1649, pero no fué así, sino el año de 1650. Le habrá inducido á error, como á otros de nuestros escritores, la equivocación de Cogolludo, sin advertir que este historiador en otro lugar de su *Historia*, en el mismo Lib. VII, asentó la verdadera fecha en el Cap. XVIII, que equivocó después en el XXI.

ced que le venía, no lo creía, hasta que sacando el pliego y dándosele se certificó qué era así. *Anduvo tan corto* con el Capitán que dió harto que decir, cuando se entendió le hiciera *un favor crecido* correspondiente á la merced que el Rey le había hecho, que, como dijo muchas veces después, nunca llegó á su imaginación *verse en un puesto semejante*, y que *no sabía* como el Rey *le había dado cosa tan grande.* Su Señoría *aumentó su familia con algunos criados, aunque pocos para dignidad tan grande como en la* que estaba. Llegó á Nueva-España y tardó algún tiempo en tomar posesión del gobierno porque no luego salió el Señor Conde de Salvatierra. Lo que en su tiempo sucedió los escritores de aquel Reino lo dirán en sus historias. *Solamente digo, que se decía enriqueció mucho;* pero en medio *de aquella prosperidad le dió la enfermedad de que murió.* Reconocieron la gravedad de ella los médicos, y se dijo *no quería creer* el peligro, *hasta que el mismo achaque se lo hizo entender.*»

Dígase en vista de este estilo, si así es como ha trasado el mismo autor las vidas de otros personajes, principalmente si eran sus cohermanos de la Orden. Si el Illmo. Sr. Torres de Rueda hubiera sido uno de éstos, usando de los propios datos el cronista franciscano, que los habría mirado al través de diverso prisma, habríase expresado de la siguiente manera:

«Quiso que los Curas Religiosos satisfacieran los mismos emolumentos que los Beneficiados seculares; porque imparcial y justo como era, no podía permitir una desigualdad tan inicua, no debiendo ni siquiera pensarse que el vil interés fuera el móvil de un tan sabio Prelado. Su Majestad el Rey que tanto le estimaba y distinguía, como se lo acababa de demostrar no hacía mucho tiempo, con la merced de esta Mitra de Yucatán, le envió el nombramiento de Gobernador del Vireinato de Nueva-España y Presidente de su Real Audiencia, porque ocurriendo la necesidad de hacer pasar al que estaba á otro destino sin poder enviar desde luego un nuevo Virey, y ocurriendo á la vez en México desavenencias y turbaciones que era necesario disipar poniendo en cauce la cosa pública, no quiso que otro sino el Obispo de Yucatán se pusiera al frente del Reino. Y aunque bien mereciese tan grande honor por sus raras dotes de ciencia y virtud, era tanta y tan sincera su modestia y humildad sacerdotal, que no creía que el

Monarca se hubiese dignado poner en él sus ojos para colocarle en un puesto como aquel, y por lo mismo, considerándose siempre como indigno y como pobre, muy léjos estuvo de la ostentación celebrando festines por su ascenso y prodigando dádivas y regalos, ni á quien vino á presentarle los Reales despachos, sin que por esto dejase de obsequiarle modestamente, prefiriendo que la maledicencia le tache de corto que no de vanidoso, mucho más que el nombramiento solo era de interín y por tan breve tiempo que no había de ser más que el necesario para que viniera nuevo Virey. Por la misma razón, solo aumentó su servidumbre con algunos pocos criados, porque aún cuando no fuera un Gobernador provisional del Vireinato, sino Virey en propiedad, quería parecer lo que era en realidad: un digno sucesor de los Apóstoles como Obispo, y no un potentado mundano, no uno de los Reyes de la tierra, cuya vanidad condena Nuestro Señor Jesucristo en el Evangelio. Aunque la historia hablará de su breve gobierno, yo aquí solo diré que continuó tan desprendido como antes, pues se dice que allí quedó toda la renta que le tocó, y que seguramente habría traido á esta su Diócesis para empresas de caridad y bien público, (1) si la muerte no se hubiese interpuesto. Sobrevínole de repente una grave enfermedad, y se encontraba sin embargo tan tranquilo y tan sereno, que parecía no creer en la proximidad de la muerte. ¡Era que no podía temerla quien había estado siempre preparado para ella! ¡Allí se quedaron, abandonados como objetos sin valor alguno para el ilustre finado, la vida transitoria con todos los honores, las grandezas y los tesoros! Entre tanto, habiendo muerto en la Corte Vireinal, y como representante del Soberano, sus exequias y su sepelio, verificados en la iglesia de San Agustín, fueron de una pompa extraordinaria, asistiendo todos los tribunales, los Cabildos de la Metropolitana y de la ciudad, las corporaciones del Clero secular y de las comunidades religiosas y numeroso concurso de todas las clases sociales.»

(1) El haber hecho á sus espensas que se imprimiera la primera Historia de Nuestra Señora de Guadalupe como yá se dijo, obra de tantísima importancia y que no había hecho ninguno de los anteriores Arzobispos ni Vireyes, prueba el buen uso que del dinero hacía el Illmo. Sr. Torres de Rueda. Además, yá hemos visto que se encontraba hasta con deudas contra sí. Y la carta al Cabildo Eclesiástico de Mérida que hemos trascrito, es una prueba de que tuvo en esta ciudad graves disgustos y persecuciones, así como en México sufrió contrariedades por haberse puesto de parte de su grande amigo el Venerable Señor Palafox.

VIII

Tan desgraciado fué el Illmo. Sr. Torres de Rueda, XII? Obispo de Yucatán, que no solamente careció de tiempo para desarrollar y ejecutar plan alguno de administración eclesiástica y civil, habiendo estado solo el breve tiempo de un año al frente del Obispado y otro uno al del Vireinato; ni solamente falseó el cronista apasionado la rápida historia de su vida; sino que también fué falseado hasta el retrato monumental que oficialmente se destinó á perpetuar su memoria entre sus diocesanos en la Sala Capitular de esta Catedral de Mérida. Sucedió, como en otro lugar indicamos, que habiéndose venido notando, por más de una centuria, en la galería de dicha Sala la falta del retrato, se le ocurrió en el siglo próximo pasado al Sr. Gobernador Eclesiástico Arcediano Dr. D. Agustín Francisco de Echaro, hacerse retratar con traje episcopal, y «bautizó el retrato–dice el Dr. D. Justo Sierra–con el nombre del dicho Prelado, colocándole en el sitio conveniente.» (1)

No se podía ni siquiera dudar del hecho, porque á más de la tradición que venía acusando el engaño; comparándose la pintura apócrifa con otra que representa al Arcediano en la misma Sala Capitular, en que aparece puesto de rodillas ante la Imagen patronal de Nuestra Señora de Izamal, se vé la identidad de ésta y probada por consiguiente la falsedad de aquella.

Para subsanar nosotros tal defecto en la Galería de nuestros Obispos, ocurrimos á la de los Vireyes de México en el Museo Nacional, donde tuvimos la fortuna de descubrir el verdadero retrato, al pié del cual se lee la siguiente inscripción latina: *Doctor Dominus Marcus de Torres á Rueda Episcopus Iucatanensis, Gubernator Vixesimus. Anno 1648.*

Hicimos sacar de buen pincel (2) una copia exacta, que he-

(1) *Registro Yucateco.* Tom. I. pág. 32

(2) Nuestro malogrado artista yucateco Juan Gamboa Guzmán, que se proponía auxiliarnos en las ilustraciones de esta obra, debía sacar aquella copia en el Museo Nacional. La muerte se lo impidió, y entonces nuestros amigos los Sres. D. Manuel Casares Escudero y D. Rómulo Escudero Pérez Gallardo, tuvieron la bondad de hacer que el artista mexicano D. José María de Vargas, hiciese el trabajo, como lo hizo á satisfacción.

mos mandado colocar en el lugar correspondiente de la dicha Sala Capitular, con la siguiente inscripción:

«El Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Marcos de Torres y Rueda, natural de Almazar, 1591, España, Dgmo. Obispo de Yucatán, de que tomó posesión en 1646 y falleció en México en 1649, siendo Gobernador del Vireinato de Nueva–España y Presidente de la Real Audiencia. Copióse este retrato en la Galería de los Vireyes, de orden del Illmo. Sr. Dr. D. Crescencio Carrillo y Ancona, para sustituirlo al apócrifo que en ésta de los Obispos se había erigido en 1769.»

La estampa que se acompaña al presente capítulo está fielmente tomada de esta misma auténtica pintura.